ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA
LA COLINA F.C.

Reconocimiento Deportivo 182-2008 IDRD

CERTIFICA

Que **JOHN EDISON ROJAS VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.069.729.325 de Bogotá, laboro con nuestra escuela De Futbol La Colina F.C. durante el periodo del 15 de Enero de 2011 al 17 de Diciembre de 2011, desempeñándose como entrenador, demostrando ser honrada una persona, respetuosa y con un don de gentes que hace que la pueda recomendar para trabajar con otras personas.

Cordialmente

ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA
LA COLINA F.C.
Reconocimiento Deportivo
182-2008 I.D.R.D.

OMAR MORENO TORRES
DIRECTOR LA COLINA F.C.
TEL. 3002135989 - 3123040736

Scanned by CamScanner

CENTRO EDUCATIVO MANUEL ELKIN PATARROYO
RESOLUCIÓN 405 DEL 12 DE FEBRERO DE 1.998 Y
923 DEL 23 DE MARZO DE 2000.
CONCEDIDA POR LA S.E.D. DEL DISTRITO CAPITAL
NIT: 79923808-2 CODIGO DANE: 311001093792

C E R T I F I C A C I Ó N

Por medio de la presente hago constar que el Señor **JOHN EDISON ROJAS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía Nº: 1069729325 de Fusagasugá, trabajó en este Centro Educativo, desempañando el cargo de ENTRENADOR DEPORTIVO, en los grados de 6º a 9º de bachillerato, desde el 1 de abril hasta el 31 de octubre 2012.

Durante su permanencia se caracterizó por su buen comportamiento, cumplimiento, responsabilidad y buen trato

Se expide la presente certificación a petición del interesado, a los 22 días del mes de mayo de 2.013.

En constancia firma,

Centro Educativo Manuel Elkin Patarroyo
Licencia No. 923 del 23-03-2000
Nit. 79.923.908-2
Tels: 731 8828 - 314 443 4182

Especialista Reinalda Romero Jerez
Rectora - Orientadora
Tels: 7318526 – 3144434182 – 3152304821
Correo: reir17@hotmail.com

Scanned by CamScanner

ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE BOSA
Personería Jurídica No. 0234 del 22 Dic/97 Mingobierno
NIT No. 900090911-4

CERTIFICACIÓN

El Señor **JOHN EDISON ROJAS VARGAS,** identificado con Cedula de Ciudanía No. **1069729325** de FUSAGASUGA, ha desempeñado el cargo de Monitor de proyectos sociales, en la Planeación y Dirección de los JUEGOS COMUNALES DE BOSA 2011 convenio 165 de 2012 en la modalidad de contrato de trabajo a término fijo inferior a un año en el siguiente periodo:

Del 17 de febrero de 2012 y el 17 de julio de 2012.

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2012.

Atentamente,

JUAN STEVENS RAMIREZ
COORDINADOR JUEGOS COMUNALES BOSA 2011
CELULAR 3133456326

Scanned by CamScanner

ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE BOSA
Personería Jurídica No. 0234 del 22 Dic/97 Mingobierno
NIT No. 900090911-4

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA ASOCIACION COMUNAL DE BOSA

La asociación de juntas de acción comunal de Bosa

(ASOJUNTAS)

CERTIFICA

Que el Señor **JOHN EDISON ROJAS VARGAS,** identificado con Cedula de Ciudanía No. **1069729325** de FUSAGASUGA, ha desempeñado el cargo de Coordinador de proyectos sociales, en la Planeación y Dirección de los JUEGOS COMUNALES DE BOSA convenio 120 de 2012 en la modalidad de contrato de trabajo a término fijo inferior a un año en el siguiente periodo:

Del 17 de diciembre de 2012 y el 17 de mayo de 2013.

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2013.

Atentamente.,

OSCAR HERNANDEZ PEREZ
Presidente ASOJUNTAS Bosa
Celular 3112236604
E-mail: juegoscomunalesbosa@hotmail.com

Scanned by CamScanner

ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE BOSA
Personería Jurídica No. 0234 del 22 Dic/97 Mingobierno
NIT No. 900090911-4

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA ASOCIACION COMUNAL DE BOSA

La asociación de juntas de acción comunal de Bosa

(ASOJUNTAS)

CERTIFICA

Que el Señor **JOHN EDISON ROJAS VARGAS,** identificado con Cedula de Ciudanía No. **1069729325** de FUSAGASUGA, ha desempeñado el cargo de Coordinador de proyectos sociales, en la formulación, Planeación y Dirección del proyecto social denominado como los JUEGOS COMUNALES DE BOSA versión 2013:

Del 17 de mayo de 2013 al 16 de septiembre de 2013.

Se expide a los veintitrés (23) días del mes octubre de 2013

Atentamente.,

OSCAR HERNÁNDEZ PEREZ
Presidente ASOJUNTAS Bosa
Celular 3112236604
E-mail: juegoscomunalesbosa@hotmail.com

Scanned by CamScanner

ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE BOSA
Personería Jurídica No. 0234 del 22 Dic/97 Mingobierno
NIT No. 900090911-4

Bogotá D. C, julio de 2014

CERTIFICACIÓN:

El suscrito presidente de la asociación de juntas de acción comunal de Bosa certifica que el señor JOHN EDISON ROJAS VARGAS identificado con la cedula de ciudadanía numero 1´069729325 de fusagasuga de Bogotá, laboro con nosotros en los juegos comunales de Bosa contrato 088 de 2013 suscrito entre la Asociación de Juntas de Acción comunal de Bosa y el fondo de desarrollo local de Bosa; durante los meses desde el 19 septiembre de 2013 al 09 de abril de 2014; como **coordinador deportivo local** con las funciones de: *Análisis De Certámenes Deportivos, Realización De Fixture, Veedurías Deportivas, Desarrollo De Cronogramas, Desarrollo De Eventos Deportivos, Servicio Al Cliente Y Atención Al Público, Redacción De Informes, Manejo Y Capacitación De Personal, Planeación Y Ejecución De Eventos Recreativos, Realización De Talleres Lúdicos, Gestión Social, Estructuración De Proyectos Sociales.*

Se firma a los 25 días del mes de julio de 2014

OSCAR HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE ASOJUNTAS BOSA
CEL 3112236604
E mail juegoscomunalesbosa@hotmail.com

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

LA UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO
DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PABLO VI BOSA NIT. 800.219.600-3
FUSIONADA – ACUERDO 641 DEL 2016
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

HACE CONSTAR:

Que entre el HOSPITAL PABLO VI BOSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y **JOHN EDISON ROJAS VARGAS,** identificado (a) con cédula de ciudadania No. **1.069.729.325,** se celebraron las siguientes Órdenes o Contrato de Prestación de Servicio, las cuales al tenor del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 no generan vinculo laboral:

CONTRATO NO.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
3942/2014	05 de Noviembre de 2014	31 de Diciembre de 2014
872/2015	02 de Enero de 2015	31 de Diciembre de 2015
348/2016	01 de Enero de 2016	Vigente actualmente

El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Administrativa y Asistencial No. **348/2016**; Por un valor mensual de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($3.242.000)**; como **PROFESIONAL PROYECTO ESPECIAL.**

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL CONTRATO No. 348 DE 2016:

1. Realizar grupos conversacionales para el abordaje de la reducción del daño y riego con apoyo de medicina, enfermeria, trabajo social, odontologia, según la temática a intervenir. 2. Intervención grupal para el manejo del riesgo y daño a través de alternativas de modificaciones de patrones de consumo según frecuencia e intensidad, consumo seguro, modificación de espacios de consumo, habilidades sociales para la resolución de conflictos generados por el consumo entre otros. 3. Generar encuentros de redes sociales de apoyo (familia, pares, amigos, parches. etc.), 4. Realizar canalización a servicios de la red Distrital y/u Organizaciones no Gubernamentales (El tiempo de dedicación va inmerso dentro de lo asignado a las atenciones) 5. Participar activamente en el desarrollo de procesos de fortalecimiento de competencias del talento humano dados por la Institución y la Secretaria Distrital de salud. 6. Mantener el liderazgo en la mejora continua, la participación, la innovación, la investigación y la comunicación para la consolidación del Modelo de Atención. 7. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaria Distrital de Salud y la Institución para el desarrollo de las actividades definidas los equipos de trabajo pertenecientes al plan de intervenciones colectivas. 8. Diligenciar de manera clara completa y oportuna los instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad. 9. Realizar las actividades programadas de forma mensual para alcanzar el cumplimiento de las metas contractuales y/o de planes y/o proyectos formulados y entregar los soportes de ejecución, datos e información requerida de manera semanal de acuerdo a la asignación de actividades o a los requerimientos del servicio, para la adecuada sustentación de resultados, operación y administración de los ámbitos en los cuales interviene. 10.

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

LA UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO
DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PABLO VI BOSA NIT. 800.219.600-3
FUSIONADA – ACUERDO 641 DEL 2016
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

Realizar la referencia y contrarreferencia cuando se requiera dentro de la estrategia de redes de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente. 11. Implementar el procedimiento de canalización para el acceso a los servicios de salud con el fin aportar de manera efectiva al fortalecimiento de la demanda inducida, asi como a servicios sociales de acuerdo a las necesidades identificadas en la población y posteriormente realizar seguimiento a la efectividad de la canalización.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., a los ocho (08) dias del mes de Julio de 2016.

MARY ALEJANDRA GUARNIZO DEVIA
Abogada

Copia Archivo
Elaboro Gloria Pataquiva

Scanned by CamScanner